

PLAN 2I PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA INVERSIÓN AVANZA 2017

Beneficiarios

- Empresas cuya actividad principal se encuadre en los siguientes sectores:
 - Industria.
 - Construcción.
 - Transporte.
 - Servicios conexos con la Industria.
 - Turismo.
 - Comercio al por mayor.

Obligaciones de los beneficiarios

- Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.
- Cuando el coste supere los 50.000 € para contratos de obras y 18.000 € para contratos de suministros y de servicios, solicitar 3 ofertas de diferentes proveedores.

Requisitos de los beneficiarios

1. Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido, en el Territorio Histórico de Bizkaia.
2. Tener una plantilla entre 5 y 100 trabajadores, en equivalentes anuales a jornada complete.
3. No superar los 20.000.000 € de volumen anual de negocio ni los 20.000.000 € de balance general.

Objetivo

- Incrementar la capacidad de las empresas de Bizkaia para competir, innovar y realizar inversiones tecnológicamente avanzadas, de forma sostenible e integrada en su entorno.

Hechos subvencionables

1. Diseño o desarrollo de nuevos productos o servicios, o mejoras sustanciales de los ya existentes, para su incorporación al mercado.
2. Transformación del modelo de negocio para orientarse a la venta de elementos de mayor valor añadido.
3. Innovación para apertura a nuevos mercados y generación de nuevas vías de comercialización de los productos y servicios.
4. Introducción de novedades en sus procesos productivos o mejoras sustanciales en algunas de las etapas de procesos existentes.
5. Inversiones para la modernización, mejora y ampliación de equipamientos productivos de las empresas industriales que mejoren significativamente la posición competitiva de la empresa y sean tecnológicamente avanzadas.

6. Transformación organizacional basada en el protagonismo de las personas y los equipos, a través de un proceso de cambio organizativo y en las maneras de gestionar la organización que suponga una participación amplia y plural de las personas de la organización en los procesos de reflexión y puesta en práctica de estos proyectos.
7. Presentación y tramitación de solicitudes de patentes europea, internacional o nacional en el extranjero, de modelos de utilidad o de diseño comunitario internacional o nacional en el extranjero.
8. Estudios previos para el análisis de la adquisición de empresas como herramientas para aumentar la competitividad, siempre que el proyecto suponga una innovación para la empresa.

Gastos subvencionables

1. Gastos externos directamente vinculados al proyecto.
2. Inversiones en inmovilizado dentro de las categorías del Plan General de Contabilidad:
 - Aplicaciones informáticas.
 - Instalaciones técnicas.
 - Maquinaria.
 - Otras instalaciones.
 - Equipos para procesos de información.
3. Gastos internos del personal destinado al proyecto.

Cuantía

- **Intensidad máxima gastos externos de asesoramiento** – 60 % (En función de la puntuación obtenida).
- **Intensidad máxima otros gastos externos** – 35 % (En función de la puntuación obtenida).
- **Intensidad máxima inversión en inmovilizado** – 15 % (En función de la puntuación obtenida).
- **Intensidad máxima gastos internos de personal** – 35 %.
- **Importe máximo** – 120.000 €.
- **Importe máximo para gastos de personal** – 30.000 €.
- No se concederán ayudas inferiores a 6.000 €.

Plazos

Solicitud

- 9/06/2017.

Ejecución

- Inicio.
 - Entre el 1/01/2016 y 30/12/2017.
- Finalización.
 - 30/06/2018.